



Universidad Nacional de Salta

278/73

313808 12VI73
DIRECCION GENERAL
DE RENTAS
Expte. 5.030/73.



C O N T R A T O

-----Entre el señor INTERVENTOR de la Universidad Nacional de Salta, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la señorita Gladys Ana María MONASTERIO, argentina, mayor de edad, que en adelante se denominará "Contratada", por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Buenos Aires número ciento setenta y siete de esta ciudad, /
conviene lo siguiente:-----

PRIMERO: La "Universidad" en mérito a lo dispuesto por resolución n° 256/73, contrato los servicios de la "Contratada", a partir del 1° de Junio de 1973 y por el término de siete (7) meses, con la salvedad de que si dentro de ese período se provee por concurso las funciones previstas en el presente contrato, el mismo quedará automáticamente rescindido.-----

SEGUNDO: La "Contratada" se desempeñará como Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación exclusiva en el Departamento de Ciencias Exactas, para / atender las siguientes funciones:-----

- 1) Participación en los seminarios sobre los siguientes temas: Proteínas; Acido Nucleicos; Enzimas; Isoenzimas; Coenzimas; Catalizadores Enzimáticos; Venenos Enzimáticos; Cromatografía; Electroforesis; Espectrofotometría; / Colorimetría y Fotometría en llama;-----
- 2) Realización de trabajos de investigación sobre el tema "Termolabilidad de Enzimas Vegetales";-----
- 3) Coordinar las tareas de investigación en equipo;-----
- 4) Búsqueda, selección, recopilación y ordenamiento de datos bibliográficos de los trabajos de investigación del equipo.-----

-----Además de esas obligaciones tendrá las siguientes:-----

- a) Desempeñar las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que dentro de su especialidad y de un modo expreso eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas;-----
- b) Ejercer las funciones durante el horario que fije la "Universidad" para el personal de su categoría;-----
- c) Observar todas las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se / dicten por la Superioridad, que sean atinentes a su condición de "Contratada" y miembro de la comunidad universitaria.-----

TERCERO: La "Universidad" abonará a la "Contratada" en concepto de remuneración por sus servicios la suma básica mensual de un mil setecientos catorce pesos (\$ 1.714,00) más los adicionales correspondientes y equivalentes a la

G. Monasterio
[Firma]



Universidad Nacional de Salta

....///

278/73

313809 - 2 - 12 VI 73

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Expte. 5.030/73



retribución de Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación exclusiva. Esta suma será reajustada automáticamente en oportunidad en que experimenten modificaciones las asignaciones del personal de su categoría.-----

CUARTO: La "Contratada" percibirá sueldo anual complementario y efectuará aportes jubilatorios de conformidad con la Ley 18.037.-----

QUINTO: La "Contratada" queda sujeta a las normas que reglan la vida administrativa de la "Universidad" en todo lo que no se oponga al presente / contrato.-----

SEXTO: La "Contratada" repondrá el Cincuenta por Ciento (50%) del sellado que por ley corresponde al presente contrato.-----

-----En prueba de conformidad se firman Cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los doce / días del mes de Junio de mil novecientos setenta y tres.-----

Gladys Aná María Monasterio

GLADYS ANA MARIA MONASTERIO
Contratada

Holver Martínez Borelli

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
Interventor